



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 227 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 16 JUN. 2017

Vista la Resolución Jefatural N° 121-2017/SIS de fecha 08.JUN.2017 mediante el cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba la transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de los Gobiernos Regionales del Fondo Intangible Solidaridad de Salud – FISSAL correspondiente al pago Retrospectivo, calendario mayo 2017;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GORE-ICA/GR de fecha 03.ENE.2017, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2017, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

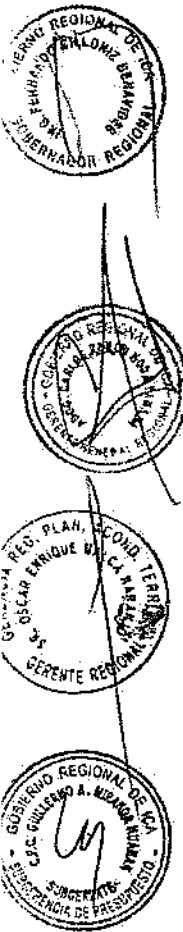
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal i) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos, conforme a la norma comentada en el párrafo precedente, proceden cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del presupuesto institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego, las cuales muestren un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2017, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;

Que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 2 de la citada Resolución Jefatural, correspondiente al pago Retrospectivo, calendario mayo 2017 del Fondo Intangible Solidaridad de Salud – FISSAL;

Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; y,



De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/.14,369.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>1</b>	<b>: Ingresos Presupuestarios</b>	<b>14,369.00</b>
1.4	: Donaciones y Transferencias	14,369.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	14,369.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	14,369.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	14,369.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	14,369.00
<b>TOTAL INGRESOS S/.</b>		<b>14,369.00</b>
		<b>=====</b>

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

<b>Sección Segunda</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>	
<b>Pliego</b>	<b>: 449 Gobierno Regional Ica</b>	
<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>: 4 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>Rubro</b>	<b>: 13 Donaciones y Transferencias</b>	
<b>5 Gasto Corriente</b>		<b>14,369.00</b>
2.3 Bienes y Servicios		14,369.00
<b>TOTAL EGRESOS S/.</b>		<b>14,369.00</b>
		<b>=====</b>

**UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer**





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 227 -2017-GORE-ICA/GR

PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino  
 ACTIVIDAD : 5003065 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **307.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 307.00

**TOTAL S/.** **307.00**  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama para el Estadaje  
 ACTIVIDAD : 5003066 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **9.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 9.00

**TOTAL S/.** **9.00**  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estomago para el Estadaje  
 ACTIVIDAD : 5003067 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **576.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 576.00

**TOTAL S/.** **576.00**  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata para el Diagnostico  
 ACTIVIDAD : 5003068 Determinación del Diagnostico, Estado Clínico  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **1,544.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 1,544.00

**TOTAL S/.** **1,544.00**  
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000370 Atención del Cáncer de Colon y Recto  
 ACTIVIDAD : 5003070 Diagnostico, Estadaje y Tratamiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **25.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 25.00



TOTAL S/. 25.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000372 Atención de Leucemia que Incluye: Diagnostico  
ACTIVIDAD : 5003072 Determinación y Tratamiento Médico de Leucemia  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 1,049.00  
2.3 Bienes y Servicios 1,049.00

TOTAL S/. 1,049.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001171 Seguro Integral de Salud  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 5,848.00  
2.3 Bienes y Servicios 5,848.00

TOTAL S/. 5,848.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 9,358.00

UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa Maria del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000366 Atención del Cáncer de Mama para el Estadiaje  
ACTIVIDAD : 5003066 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 64.00  
2.3 Bienes y Servicios 64.00

TOTAL S/. 64.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
PRODUCTO / PROYECTO : 3000367 Atención del Cáncer de Estomago para el Estadiaje  
ACTIVIDAD : 5003067 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES 2,049.00  
2.3 Bienes y Servicios 2,049.00

TOTAL S/. 2,049.00





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Ejecutiva Regional N° 227 -2017-GORE-ICA/GR

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000368 Atención del Cáncer de Próstata para el Diagnostico  
 ACTIVIDAD : 5003068 Determinación del Diagnostico, Estado Clínico  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **914.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 914.00

**TOTAL S/.** **914.00**  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000372 Atención de Leucemia que Incluye: Diagnostico  
 ACTIVIDAD : 5003072 Determinación y Tratamiento Médico de Leucemia  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **1,314.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 1,314.00

**TOTAL S/.** **1,314.00**  
 =====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 Prevención y Control del Cáncer  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000365 Atención del Cáncer de Cuello Uterino  
 ACTIVIDAD : 5003065 Determinación del Estado Clínico y Tratamiento  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **458.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 458.00

**TOTAL S/.** **458.00**  
 =====

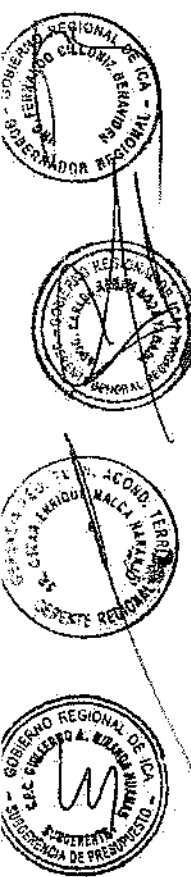
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5001566 Otras Atenciones de Salud Especializada  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

**5 GASTOS CORRIENTES** **212.00**  
 2.3 Bienes y Servicios 212.00

**TOTAL S/.** **212.00**  
 =====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** **5,011.00**  
 =====

**TOTAL PLIEGO S/.** **14,369.00**  
 =====



**Artículo 2º.- Codificaciones**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

**Artículo 5º.- Publicación**

Disponer que la Secretaría General, en coordinación con la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

**Regístrese y comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL